

MEMORANDO DARA-DOA-050-2018

PARA: **Licenciado Fausto Cárcamo**
Jefe Departamento de Transparencia DARA

DE: **Licenciada Fanni Estrada**
Jefe Departamento de Operaciones Aduaneras



ASUNTO: **Memorando DARA-DT-048-2018**

FECHA: **06 de marzo de 2018**

En atención al Memorando DARA-DT-048-2018 de fecha 28 de febrero de 2018, y en cumplimiento con los **Lineamientos de Verificación** que establece el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)** referente a brindar información respectiva del **Portal Único de Transparencia** de la **Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras** y conforme a lo establecido en La **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su **Artículo No. 4** "Todas las instituciones obligadas deberán brindar información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado."; y en su **Artículo No. 13** "Toda Institución Obligada está en el deber de difundir de oficio y actualizar periódicamente a través de medios electrónicos o instrumentos computarizados; a falta de estos, por los medios escritos disponibles."; mediante el cual nos solicitan remitir información del mes de febrero de 2018 referente a las Subastas.

Por lo anteriormente expuesto le informo que en el mes de febrero de 2018 se realizó el Proceso de Venta Directa (otra forma de disposición de la mercancía) en la Aduana de Puerto Cortes el día miércoles 14 de febrero de 2018 bajo la modalidad de **SOBRE CERRADO** en aplicación del Artículo 614 del RECAUCA; misma que no genero ingreso ya que al ofertante que participo no se le adjudico la venta en virtud que el precio ofertado fue inferior al precio base establecido. Se adjunta fotocopia del ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE VENTA DIRECTA ADUANA PUERTO CORTES NO. 1 AÑO 2018.

Atentamente,

HM/rm



DIRECCIÓN ADJUNTA
DE RENTAS ADUANERAS

AVISO VENTA DIRECTA ADUANA PUERTO CORTÉS No. 1 AÑO 2018

El suscrito Secretario Adjunto de Rentas Aduaneras al público en general **NACE SABER**: Que dando cumplimiento al Título VII capítulo único del Abandono, Subasta y otras formas de Disposición de las Mercancías del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y Título VII capítulo I, II y III del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), someterán a Venta Directa mercancías perecederas de conformidad con el Artículo 614 del RECAUCA, declaradas en abandono en la Aduana de PUERTO CORTÉS, y que se encuentran almacenadas en las instalaciones del Depósito Temporal, OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V. (OPC) jurisdicción de la Aduana de Puerto Cortés Departamento de Cortés, para ser sometidas al proceso de VENTA DIRECTA de conformidad a la Resolución DARA-294-A-2018 de fecha 26 de enero del año 2018. Bajo las condiciones siguientes:

1. Lugar de la Celebración de la Venta Directa y entrega de las ofertas bajo la modalidad de SOBRE CERRADO, será en las instalaciones de la Aduana de Puerto Cortés, el día miércoles 14 de febrero de 2018, con horario de 08:30 a.m. a 10:30 a.m., teniendo para la apertura de las ofertas un horario de 11:00 a.m. a 12:00 meridiano.
2. La oferta deberá contener la descripción del lote o partida de interés del comprador, la ubicación y el monto de la oferta de compra que deberá ser igual o superior al precio base establecida en el aviso, asimismo el Cheque Certificado a favor de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras.
3. La venta será estrictamente al contado o cheque certificado a favor de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras.
4. El muestreo de las mercancías sujetas a Venta Directa estarán disponibles en las instalaciones de los Depósitos Temporal: OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V. (OPC) jurisdicción de la Aduana de Puerto Cortés Departamento de Cortés, los días 08 y 09 de enero de 2018 con un horario de 09:00 am a 04:00 pm; Las mercancías sujetas a venta directa se adjudicarán en las condiciones en que se encuentren a la fecha de la venta directa y el adjudicatario no tendrá derecho a reclamaciones posteriores en contra del Servicio Aduanero.
5. El precio base que se establece en el presente listado es el monto de los tributos a favor del Estado de Honduras
6. El costo del almacenaje **NO está incluido en el precio base de las mercancías**, y corresponde a los Depositarios o empresas almacenadoras el cobro del mismo.
7. Las Mercancías objeto de venta directa y que tenga alguna restricción o regulación no arancelaria (permiso de importación), deberá ser tramitada por el adjudicatario de dicha mercancía.
8. Los adjudicatarios deberán cancelar la suma de cinco dólares (\$ 5.00), por la digitación y transmisión electrónica de cada Declaración Única Aduanera, según lo establecido en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Fortalecimiento de los ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público Decreto 17-2010.

OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V. (OPC)				
N°	No. PARTIDA	CONSIGNATARIO	DESCRIPCIÓN	Precio Base L.
1	SPC-DT24-001-18/01	LOUIS DREYFUS COMPANY HONDURAS S. DE R.L DE C.V.	1 Lote de 1100 sacos de café arábigo en pergamino.	2,152,166.00

ABOGADO JOSE MARCOS ALVARADO REYES
Secretario General
Acuerdo de Delegación CORPISAD-12-2017, 15 de agosto 2017
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras

003/2018
AVISOS DE ENEE Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS

Los interesados a presentar ofertas para vehículos de ENEE y para generación de energía

de fondos nacionales. Nacional (LPN) establecidos en la Ley de

de licitación, a partir de la fecha, abajo, un horario de 8:00 a.m. a por L. 500.00 (Quinientos Lempiras) del de Honduras en la cuenta de la ser examinados en el Sistema de

Licitaciones, ubicada en el cuarto de "Mudanzas Internacionales", 00 a.m. Las ofertas que se reciban antes de los Ofertantes que deseen 18. Todas las ofertas deberán estar al menos un 2% del valor

(EE)



EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
ENEE

**AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 100-001/2018
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE OPERACION DE TEGUCIGALPA, ZONA NOROCCIDENTAL Y CENTRAL HIDROELECTRICA GENERAL FRANCISCO MORAZAN"**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN DE TEGUCIGALPA, ZONA NOROCCIDENTAL Y CENTRAL HIDROELECTRICA GENERAL FRANCISCO MORAZAN"

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo en un horario de 8:00 a m

002/2018
AVISOS DE ENEE EN TEGUCIGALPA, ZONA NOROCCIDENTAL Y CENTRAL HIDROELECTRICA GENERAL FRANCISCO MORAZAN

Los interesados a presentar ofertas para vehículos de ENEE y para generación de energía

de fondos nacionales. Nacional (LPN) establecidos en la Ley de

de licitación, a partir de la fecha, abajo, en un horario de 8:00 a m

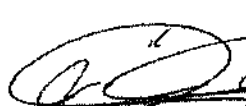
* * * * *
DIRECCIÓN ADJUNTA
DE RENTAS ADUANERAS

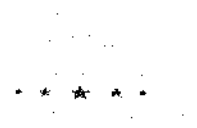
AVISO VENTA DIRECTA ADUANA PUERTO CORTÉS No. 1 AÑO 2018

El Suscrito Secretario Adjunto de Rentas Aduaneras al público en general **HACE SABER**: Que dando cumplimiento al Título VII capítulo unico del Abandono, Subasta y otras formas de Disposición de las Mercancías del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y Título VII capítulo I, II y III del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), someterán a Venta Directa mercancías perecederas de conformidad con el Artículo 614 del RECAUCA, declaradas en abandono en la Aduana de PUERTO CORTÉS, y que se encuentran almacenadas en las instalaciones del Depósito Temporal OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V. (OPC) jurisdicción de la Aduana de Puerto Cortés Departamento de Cortés, para ser sometidas al proceso de VENTA DIRECTA de conformidad a la Resolución DARA-294-A-2018 de fecha 26 de enero del año 2018. Bajo las condiciones siguientes:

1. Lugar de la Celebración de la Venta Directa y entrega de las ofertas bajo la modalidad de SOBRECERRADO, será en las Instalaciones de la Aduana de Puerto Cortes, el día miércoles 14 de febrero de 2018, con horario de 08:30 a.m. a 10:30 a. m., teniéndose para la apertura de las ofertas un horario de 11.00 a m. a 12.00 meridiano.
2. La oferta deberá contener la descripción del lote o partida de interés del comprador, la ubicación y el monto de la oferta de compra que deberá ser igual o superior al precio base establecida en el aviso, asimismo el Cheque Certificado a favor de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras.
3. La venta será estrictamente al contado o cheque certificado a favor de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras.
4. El muestreo de las mercancías sujetas a Venta Directa estarán disponibles en las Instalaciones de los Depósitos Temporal: OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA S.A DE.C.V. (OPC) jurisdicción de la Aduana de Puerto Cortés Departamento de Cortés, los días 08 y 09 de enero de 2018 con un horario de 09:00 am a 04:00 pm; Las mercancías sujetas a venta directa se adjudicaran en las condiciones en que se encuentren a la fecha de la venta directa y el adjudicatario no tendrá derecho a reclamaciones posteriores en contra del Servicio Aduanero.
5. El precio base que se establece en el presente listado es el monto de los tributos a favor del Estado de Honduras
6. El costo del almacenaje NO está incluido en el precio base de las mercancías, y corresponde a los Depositarios o empresas almacenadoras el cobro del mismo.
7. Las Mercancías objeto de venta directa y que tenga alguna restricción o regulación no arancelaria (permiso de importación), deberá ser tramitada por el adjudicatario de dicha mercancía.
8. Los adjudicatarios deberán cancelar la suma de cinco dólares (\$ 5.00), por la digitación y transmisión electrónica de cada Declaración Única Aduanera, según lo establecido en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Fortalecimiento de los ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público Decreto 17-2010.

Ubicación: Depósito Temporal OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA S.A DE C.V. (OPC)				
Nº	No. PARTIDA	CONSIGNATARIO	DESCRIPCION	Precio Base L.
1	SPC-DT24-001-18/01	LOUIS DREYFUS COMPANY HONDURAS S. DE R.L DE C.V.	1 Lote de 1100 sacos de café arábigo en pergamino.	2,152,166.00


ABOGADO JOSE MARCOS ALVARADO REYES
 Secretario General
 Acuerdo de Delegación CORPISAO-12-2017, 15 de agosto 2017
 Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras



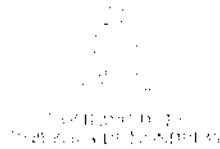
AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO ADJUNTO DE RENTAS ADUANERAS AL PÚBLICO EN GENERAL **HACE SABER QUE:** EN EL "AVISO VENTA DIRECTA ADUANA PUERTO CORTÉS No. 1 AÑO 2018", A REALIZARSE EN LA ADUANA DE PUERTO CORTES EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2018, PUBLICADO EN EL DIARIO LA PRENSA DE FECHA 31 DE ENERO 2018, INFORMA EN EL NUMERAL 4 EL MUESTREO DE LAS MERCANCIAS SUJETAS A VENTA DIRECTA, DESCRIBE QUE ESTARAN DISPONIBLES EN LAS INSTALACIONES DEL DEPOSITO TEMPORAL OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V. (OPC), JURISDICCION DE LA ADUANA DE PUERTO CORTES, LOS DIAS 08 Y 09 ENERO DE 2018, SIENDO LO CORRECTO 08 Y 09 DE FEBRERO DE 2018.

DADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ABOGADO JOSE MARCOS ALVARADO GREYS
Secretario General
Acuerdo de Delegación CORPISAO-12-2017, 15 de agosto 2017
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras



ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE VENTA DIRECTA ADUANA PUERTO CORTES Nº 1 AÑO 2018

Reunidos en las instalaciones de la Aduana de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los catorce (14) días del mes de Febrero de año 2018; dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título VII Capitulo Único del Código Aduanero Uniforme Centroamericano CAUCA, y en observancia a la Ejecución del Plan Operativo Anual 2018, de esta Administración Aduanera, se procede a la adjudicación en venta directa de la mercancía caída en abandono a favor del Fisco, en los casos previstos por ley, conforme a los requisitos legales y administrativos pertinentes, siendo las 8:30 de la mañana, en la Aduana de Puerto Cortés, se realiza la venta directa en la modalidad especial de sobre cerrado de las Mercancía previamente declarada en abandono mediante **Resolución DARA-294-A-2018** de fecha 26 de enero de 2018, publicado el Aviso de Venta Directa en fecha 31 de enero del 2018 en el Diario La Prensa, La Comisión de Subasta y otras formas de disposición la cual está integrada de la siguiente manera: en representación de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), el Licenciado **EDWIN HERNANDEZ MATALON** Administrador de la Aduana de Puerto Cortés; en representación del Departamento de Operaciones Aduaneras **FANNI WALESKA ESTRADA**, **HILDA ELIZABETH FLORES**, en representación del Departamento Legal **ROLANDO ISRAEL PORTILLO GUILLEN** y en calidad de observador la Abogada **LILIAN RIVERA** del **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**.

PRIMERO: En fecha 26 de enero del 2018 la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras emitió la Resolución **DARA-294-A-2018** declarando en abandono UNA PARTIDA, que se describe a continuación: "1 Lote de 1100 sacos de café arábigo en pergamino", que se encuentran almacenada en los predios del Depósito Temporal: Operadora Portuaria Centroamericana S.A. DE C.V. (OPC), de la jurisdicción de la Aduana de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, la cantidad mínima para ofertar es el precio base que corresponde a L. 2,152,166.00.

SEGUNDO: Se da inicio a la Apertura de la Venta Directa de mercancía caída en abandono y que corresponde a la Partida antes enunciada, haciendo del conocimiento a los participantes que conforme a lo que establece el Código Aduanero Uniforme Centroamericano CAUCA y su reglamento, se realizará en una sola venta.

TERCERO: Si al momento de la apertura de los sobres cerrados, existiera dos o más ofertas por el mismo monto a ofertar ya sea por el precio base o superior, se comunicará de forma inmediata a los ofertantes a fin de que realicen una nueva oferta, en caso que no presenten nuevas ofertas, se procederá al sorteo de la misma, en aquellos casos que el monto ofertado cumpla los requisitos para su adjudicación.

CUARTO: De la Venta Directa, que corresponde a la Partida **SPC-DT24-001-18/01**, se recibió la oferta en sobre cerrado conforme se detalla a continuación:

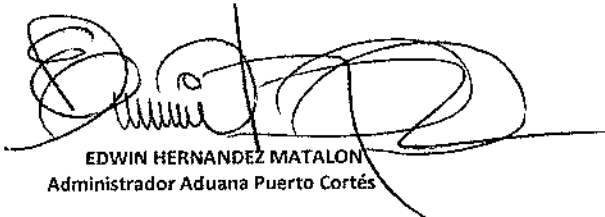
DETALLE VENTA DIRECTA ADUANA DE PUERTO CORTES NO. 1 AÑO 2018 DE LA PARTIDA SPC-DT24-001-18/01							
DEPOSITO TEMPORAL OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA S. A. DE C. V., (OPC)							
No.	Nombre de los Ofertantes	Precio base	Valor Ofertados	No. Cheque	Valor pagado	No. DUA	Observación
1	Elias Reyes	L. 2,152,166.00	L. 1,000,000.00	71005989 BANPAIS			Cheque emitido por

*Esmeralda M.D.C., Boulevard La Hacienda, frente a Excel Antioquiense,
antiguas instalaciones de la Secretaría de Trabajo*

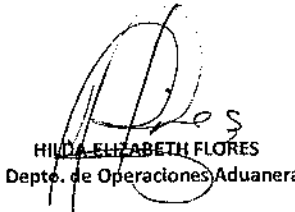
							la Empresa Petróleos Americanos de Honduras
--	--	--	--	--	--	--	---

QUINTO: Como resultado de la Venta Directa, se recibió como única oferta la del Señor Elías Reyes, con identidad número 1201-1971-00173, por un valor de L.1, 000,000.00 manifestando que la realiza en razón de las condiciones que se encuentra el café en los furgones y adjunta fotografías de las mismas, por tal razón no se adjudica la Partida **SPC-DT24-001-18/01** en Venta Directa. Pudiendo el ofertante presentar solicitud ante la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, a fin de que ésta emita la Resolución correspondiente.

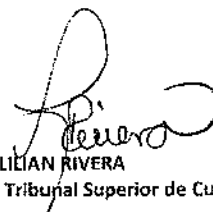
SEXTO: Declarándose el cierre de la audiencia de Venta Directa, siendo las 4 horas con 56 minutos (4:56 P.M.) pasado meridiano, y firmando para constancia los presentes.


EDWIN HERNANDEZ MATALON
Administrador Aduana Puerto Cortés


FANNI WALESKA ESTRADA
Depto. de Operaciones Aduaneras


HILDA ELIZABETH FLORES
Depto. de Operaciones Aduaneras


ROLANDO ISRAEL PORTILLO GUILLÉN
Depto. Legal


LICIAN RIVERA
Observador del Tribunal Superior de Cuentas



RESOLUCION DARA-295-A-2018. DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTO: Para emitir Resolución, sobre Expediente iniciado de oficio con número DARA-DOA-001-A-2018, en el cual se manda a modificar el Aviso de Venta Directa, Aduana Puerto Cortés No. 1. Año 2018 contenido en la Resolución **DARA-DOA-294-A-2018** de fecha 26 de enero de 2018.

CONSIDERANDO: Que según Resolución **DARA-DOA-294-A-2018** del 26 de enero de 2018, en uno de sus considerandos se detalla el **AVISO VENTA DIRECTA ADUANA PUERTO CORTÉS No. 1 AÑO 2018**, que en el numeral 4, informa que el muestreo de las mercancías sujetas a venta directa, estarán disponibles en las instalaciones del Depósito Temporal Operadora Portuaria Centroamericana S.A. de C.V. (OPC), jurisdicción de la Aduana de Puerto Cortés, los días 08 y 09 enero de 2018, siendo lo correcto los días 08 y 09 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO: Que asimismo la Resolución **DARA-DOA-294-A-2018** de fecha 26 de enero de 2018, en su parte dispositiva resuelve: "**Primero:** Declarar en estado de Abandono las mercancías descritas en el Aviso de Venta Directa Aduana de Puerto Cortés, No. 1 año 2018, que como anexo, se agrega a la presente Resolución, formando parte del mismo, y que se encuentran almacenadas en las Instalaciones del Depósito Temporal: **OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V., (OPC)**, de la jurisdicción de la Aduana de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, consecuentemente se autoriza al Administrador de Aduanas de PUERTO CORTES, para la realización de la Venta Directa, conforme a la legislación aduanera vigente.- **Segundo:** Fijar el día 14 de febrero de 2018, para la realización de la venta directa y entrega de las ofertas bajo la modalidad de sobre cerrado, acto que se llevará a cabo en las Instalaciones de la Aduana de Puerto Cortés, en un horario de 8:30 a.m. a 10:30 a.m.".

CONSIDERANDO: Que conforme al Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), que dispone: **Artículo 607. Detalle de las mercancías a subastar y aviso público.** Párrafo segundo... "se publicará en el diario oficial o en un periódico de mayor circulación, por una sola vez, el aviso de subasta con una antelación al menos diez días a la fecha de realización. Asimismo, se publicará este Aviso en lugar visible de la Aduana y en el Depósito Aduanero o lugar autorizado para la realización de la venta pública, sin perjuicio de publicarlo en la página electrónica del Servicio Aduanero". **Artículo 609. Exhibición de las mercancías.** Las personas interesadas en participar en la subasta o venta podrán observar las mercancías físicamente o en la página electrónica del Servicio Aduanero, dentro del plazo de tres días previos a su realización. Las mercancías se subastarán en las condiciones en que se encuentren a la fecha del remate y el adjudicatario, no tendrá derecho a reclamaciones posteriores en contra del Servicio Aduanero".

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Operaciones Aduaneras mediante Dictamen No. **DARA-DOA-003-2018**, se pronunció en los siguientes términos: Emitir Aviso, aclarando que el muestreo y vista de las mercancías objeto de venta directa estará a cargo de la Administración de Aduanas de Puerto Cortés, disponibles en las Instalaciones del Depósito Temporal: **OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V., (OPC)**, de la jurisdicción de la Aduana de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, los días 08 y 09 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016 se creó la "Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio" (COPRISAO).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2017 del 21 de marzo de 2017, el cual en su Artículo 2 párrafo tercero establece: "Mientras dure el proceso de reforma integral del sistema aduanero y operadores de comercio, así como la institucionalización de la nueva Administración Aduanera, La Comisión, como junta interventora y de transición, tendrá bajo su autoridad directa a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA),..."

POR TANTO

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en aplicación a los Artículos 321 de la Constitución de la República; 119, 120 y 121 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y 283, 479, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 613, 612 y 614 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA); 152 de la Ley de Aduanas; Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016, vigente a partir del 22 de noviembre de 2016, reformado mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2017, de fecha 21 de marzo del 2017; 60 literal a) y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás leyes aplicables.

RESUELVE:

Primero: Emitir Aviso, aclarando que el muestreo y vista de las mercancías objeto de venta directa estará a cargo de la Administración de Aduanas de Puerto Cortés, disponibles en las Instalaciones del Depósito Temporal: **OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V., (OPC)**, de la jurisdicción de la Aduana de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, los días 08 y 09 de febrero de 2018.- **Segundo:** El Aviso Aclaratorio deberá ser publicado en la página web institucional www.dara.gob.hn, de conformidad al Artículo 614 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).- **Tercero:** Los demás términos establecidos en la Resolución **DARA-DOA-294-A-2018** de fecha 26 de enero de 2018, quedaran vigentes.- **Cuarto:** Que se transcriba la presente Resolución para los efectos de conocimiento y legales correspondientes, al Depósito Temporal: **OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V., (OPC)**, de igual forma a las siguientes dependencias internas: Departamento de Operaciones Aduaneras, la

Administración de Aduanas de Puerto Cortés, Secretaría de Finanzas y al Tribunal Superior de Cuentas. **NOTIFIQUESE.**




LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES
Directora Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo de Delegación COPRISAO-03-2016, 26 de noviembre de 2016




ABOG. JOSE MARCOS ALVARADO REYES
Secretario General
Acuerdo de Delegación COPRISAO-12-2017, 15 de agosto de 2017